



15 de enero de 2024
CTP-DE-PI-COM-0001-2025

Transporte estudiantil seguro: Una responsabilidad compartida

- **Garantizar un transporte seguro para los estudiantes es una prioridad del CTP.**
- **Padres y centros educativos pueden velar por que se cumpla con la normativa para proteger a los menores.**

Con la próxima entrada a clases, el Consejo de Transporte Público (CTP) hace un llamado tanto a los transportistas como a los padres de familia para garantizar que los servicios especiales de transporte estudiantil cumplan con las normativas vigentes, asegurando un traslado seguro y confiable para los estudiantes.

Es importante recordar que, según la legislación nacional, los transportistas que brinden este servicio deben estar debidamente autorizados por el CTP y cumplir con una serie de requisitos, entre los que se incluyen:

- **Contrato o adjudicación válida:** Documento firmado entre las partes (instituciones educativas o grupos de padres) autenticado por un notario público. Este debe incluir detalles específicos del recorrido, horarios, placa de la unidad y vigencia del contrato.
- **Seguro:** Póliza que cubra lesiones, muerte y daños a terceros.
- **Revisión Técnica Vehicular:** Inspección semestral que garantice que la unidad es apta para el transporte de estudiantes.
- **Acompañante a bordo:** Persona responsable de verificar la seguridad y el comportamiento de los menores durante el traslado, tanto en primaria como en secundaria.
- **Derecho de circulación vigente:** Incluye estar al día con el pago de infracciones y el Canon correspondiente al CTP.
- **Inscripción ante la CCSS:** Transportistas inscritos y al día con sus obligaciones como patronos o trabajadores independientes.

Asimismo, la unidad debe estar equipada con las medidas mínimas de seguridad que establece la Ley N°7331 y sus reformas, incluyendo cinturones de seguridad y otros dispositivos requeridos.

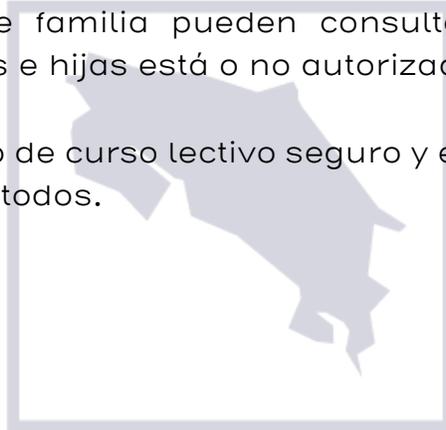


15 de enero de 2024
CTP-DE-PI-COM-0001-2025

El Director Ejecutivo del CTP, Lic. Rafael Herrera García, destacó: *“Garantizar la seguridad de los niños y jóvenes en su traslado hacia los centros educativos es una prioridad. Hacemos un llamado a los transportistas a cumplir con todos los requisitos, y a los padres de familia a verificar que el servicio contratado sea legal y seguro.”*

Invitamos a los transportistas interesados en tramitar los permisos necesarios a consultar los requisitos detallados en nuestro sitio web oficial <https://www.ctp.go.cr/servicios/servicios-regulados/servicios-especiales>. Es importante señalar que, en este mismo enlace, los padres y madres de familia pueden consultar si el vehículo que transporta a sus hijos e hijas está o no autorizado por el CTP.

Aseguremos un inicio de curso lectivo seguro y en cumplimiento con la ley para beneficio de todos.



Valeria Castro Otero
Periodista
Proyección Institucional
Consejo de Transporte Público
Correo Electrónico: vcastro@ctp.go.cr